

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38462 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000381/2013, por auto de fecha 26 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso al deudor Ibáñez Romero, S.L, con C.I.F. número B39526207, y con domicilio en Barrio Quintana, s/n Pechón, Val de San Vicente, Cantabria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal Prosolvendo Gestión y Ordenación del Concurso de Acreedores, S.L., y en su nombre doña María del Carmen Quintana Pérez, con D.N.I. nº 13133517B mayor de edad, con domicilio profesional en C/Lealtad, 13, 5.º D, puerta 5, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 947228366 y 649860080 número de fax 947228366, correo electrónico prosolvendo@movistar.es

En Santander, 3 de octubre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130056310-1